

3. El pago de la prestación de servicios antes señalada, será con cargo a las siguientes cuentas complementarias:

- **\$ 990.600.- (novecientos noventa mil seiscientos pesos brutos)**, de forma mensual, los cuales se cargarán a la cuenta complementaria de **ACOMPANAMIENTO FAMILIAR INTEGRAL N° 214-05-01-073-000-000**

4. Los servicios solicitados se prestarán entre los días 01 de Enero del 2021 y el 31 de Diciembre de 2021, de lunes a jueves de 08:00 a 17:00 hrs. Los días viernes de 08:00 a 12:00 horas, por 40 horas semanales.

Se deja constancia de que por razones de la continuidad del mismo programa Familias, la profesional comenzará a prestar sus servicios a contar de la fecha indicada, sin esperar la total tramitación del acto administrativo aprobatorio por la autoridad competente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL

OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARÍA ELENA